



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, avalúo allegado por la parte actora, del bien objeto del litigio.

Cartago, Valle del Cauca, marzo 23 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, marzo veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2021-00359-00**
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA YORLADIS CASTAÑO GOMEZ
DEMANDADO: NORALBA CHAVEZ ORTIZ
Auto N°: 927

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dará traslado del avalúo presentado.

Por lo expuesto, el juez,

RESUELVE

PRIMERO: Del avalúo comercial rendido que asciende a la suma de **\$104.000.000.00**, presentado por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art.444 del CGP).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez